

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 692/2013

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2012, denegar el Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda unifamiliar afecta a la explotación ganadera de la finca denominada "Cañada Atrás" situada

en el Polígono 34 Parcela 5 del Catastro de Rústica del municipio de Cardeña, promotor Don Francisco Molinero Toril, al considerar que conforme a lo previsto en el artículo 50.1.B de la LOUA, la vivienda no cabe caracterizarla como vinculada a un destino relacionado con los fines agrícolas, ya que la actividad desarrollada en dicha explotación no tiene entidad ni regularidad suficiente para generar rendimientos significativos que justifiquen la necesidad de la vivienda vinculada a la explotación de la finca.

Cardeña a 17 de enero de 2013.- La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.